

MVD/rfs
CHPYL-00007-2021

Encarnación Niño Rico, Diputada Delegada del Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 4 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO


Vista lo acordado en sesión de negociación colectiva de fecha 19 de diciembre de 2019, en la que se estableció que para el disfrute de los días de vacaciones o asuntos propios correspondientes al año 2019, se concederá un plazo máximo de de cuatro meses a contar desde que el Área de Función Pública comunique oficialmente a los empleados públicos que el programa de control horario está actualizado.

Visto que a fecha 14 de enero de 2021 se ha procedido a la actualización de la totalidad de incidencias presentadas por los empleados públicos a través de la sede electrónica correspondientes al año 2019.

Por todo lo anteriormente expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Autorizar como plazo máximo para disfrutar los días pendientes de vacaciones y libre disposición correspondientes al año 2019, hasta el próximo 15 de mayo de 2021.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación:	029piQ4h7uoRyx7KDAo3Jw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	14/01/2021 13:28:36	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	14/01/2021 11:53:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/029piQ4h7uoRyx7KDAo3Jw==			